Proyecto de Ley N°.....2465/2021-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
30 JUN. 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora 2:04pm

PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ, A EFECTOS DE INCORPORAR COMO FUNCIÓN DEL ESTADO, EL DESARROLLO E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA Y EMPRESA DEL PAÍS.

El Congresista de la República **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Nacional Perú Libre, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ, A EFECTOS DE INCORPORAR COMO FUNCIÓN DEL ESTADO, EL DESARROLLO E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA Y EMPRESA DEL PAÍS.

FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de esta Ley es incorporar en la Constitución Política del Perú, como función principal del Estado, la del desarrollo e innovación científica, así como la de transferencia tecnológica en la industria y empresa del país.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de esta Ley que el Estado cumpla las siguientes funciones:

a) Impulsar el desarrollo industrial y empresarial en el país, tecnológica y científicamente.
b) Desarrollar la competitividad internacional aplicando la innovación tecnológica.
c) Establecer sinergias entre el Estado, universidades y sector privado para el desarrollo de tecnología de vanguardia.
d) Fortalecer a la industria y empresa en el Perú con la transferencia de conocimientos tecnológicos y de gestión, para la mejora de las capacidades de absorción y con el desarrollo de competencias para el aprendizaje continuo y la mejora de la productividad.
e) Beneficiar a la ciudadanía con los resultados de las innovaciones científicas y tecnológicas, con el consecuente desarrollo personal, académico, profesional, familiar y comunitario, con estándares internacionales que beneficien, consecuentemente, áreas educativas, del sector salud y todas aquellas que impliquen a la mejora de vida de la población del país.

Artículo 3. Modificatoria del Artículo 60 de la Constitución Política del Perú

Modifícase el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:

"**Artículo 60.- Pluralismo Económico**

El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

El Estado promueve el desarrollo científico e innovación de tecnología, así como la transferencia tecnológica a nivel de industria y empresa, que permita y favorezca el desarrollo de las actividades económicas del país. Para ello, puede celebrar acuerdos y convenios económicos, nacionales o internacionales, orientados a dicho fin.

La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única. - Norma derogatoria

Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **4** de **julio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2465/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

LA IMPORTANCIA DE LA INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES Y LAS REGIONES

"La innovación es un factor diferencial entre los países desarrollados y las economías emergentes, sus resultados han permitido generar nuevos productos y servicios que han mejorado la productividad y el bienestar de la población.

La diferencia radica en los pioneros de la innovación que logran venderlas y masificarlas a nivel mundial generando factores diferenciales en la generación de valor, economías especializadas, recursos humanos e instituciones intensivas en conocimiento, entre otras. Mientras que los países que no logran innovar se ven en la necesidad de comprar tecnologías y nuevas innovaciones que de forma directa no aportan a su crecimiento y desarrollo y si en cambio los vuelve dependientes frente a los países que producen este tipo de tecnologías, productos y servicios de punta.

Un país o una región innovadora implica tener un mayor control sobre las tendencias futuras, generar la agenda de investigación y desarrollo global, determinar las tecnologías a utilizar, definir las fuentes de recursos, las prioridades de inversión, son los primeros en beneficiarse de los avances científicos y tecnológicos, logran mejores niveles de desarrollo y crecimiento conservando los recursos naturales y la protección del medio ambiente, mayor sofisticación de sus procesos, mercados y negocios, lo cual se traduce en mayor eficiencia y utilidad, constituyéndose en elementos que diferencian a los países y regiones más prosperas a nivel global.

En este contexto, los países que cuentan con indicadores bajos en innovación evidencian que son ineficientes en términos de comercialización, desarrollo de productos y servicios para resolver problemas y necesidades locales o globales, es fundamental que los gobiernos y entidades de financiación rediseñen sus políticas e instrumentos para que las organizaciones que generan investigación se focalicen más en la comercialización, innovación y desarrollo de nuevas tecnologías, productos y servicios.

Panorama mundial: Ejemplo en Colombia

Con el fin de poder fortalecer el diseño de políticas diferenciadas de innovación a nivel departamental y/o regional en Colombia se calcula el Índice Departamental de Innovación (IDIC) por parte del Departamento Nacional de Planeación basado en el Índice Global Innovación desarrollado por la Universidad de Cornell, INSEAD y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Cuenta con 79 indicadores para 31 departamentos, evidenciando las grandes diferencias que tienen las regiones colombianas en

insumos, resultados y eficiencia desde la perspectiva de la innovación, los resultados más recientes muestran un puntaje promedio para todos los departamentos de 30,42 sobre 100 lo cual implica grandes retos para ese país.

Los resultados de esta nueva versión revelan que Cundinamarca que incluye a Bogotá y Antioquia son los departamentos mejor posicionados en el IDIC con un desempeño alto mientras que Chocó, Guaviare y Vichada son los departamentos que se ubican en desempeño bajo. La mayoría de departamentos colombianos se ubican en los niveles de desempeño medio o medio bajo, indicando la importancia de analizar cómo se generan los procesos de innovación a nivel departamental con sus respectivas inversiones para definir como están impactando las regalías de ciencia, tecnología e innovación, determinar la eficiencia de los sistemas regionales de innovación con relación a la asignación efectiva de los recursos para lograr reducir la disparidad en temas de innovación, lo anterior mejoraría el diseño de instrumentos más acertados que permitan fortalecer y generar procesos incrementales de innovación que son claves para el desarrollo y sofisticación del aparato productivo.

Este índice, también permite analizar a través del tiempo cuales son los factores de éxito o estrategias efectivas que logran procesos de mejora continua en torno a la innovación y que resulta en mayores niveles de desarrollo, crecimiento económico y bienestar social a partir de los requerimientos y contextos propios de los departamentos de Colombia donde los impulsores de la innovación son diferenciados y requieren de procesos específicos para el cierre de brechas.

Esta versión del índice también evidencia que varios departamentos han logrado mejorar posiciones con respecto a las versiones anteriores. Se destacan Quindío, San Andrés, Tolima y Caquetá indicando que es importante definir cuáles son esos pilares y sub pilares en que deben focalizarse las políticas de innovación para obtener mejores resultados que trasciendan las cifras y se evidencie en mejores resultados sociales y productivos.

El poder contar con estas estadísticas e índices a nivel departamental es un gran avance porque permite analizar la innovación de manera multidimensional (intergobernalidad) y contar con herramientas que orientan de mejor forma las políticas públicas para promover el crecimiento productivo a largo plazo, mejorar la productividad, la competitividad y la eficiencia e incrementar el empleo de calidad. Al poder generar una cultura de la medición continua de los factores que influyen en los procesos de innovación, poder direccionar mejor los recursos, teniendo en cuenta acciones que promuevan una innovación efectiva y contar con alertas tempranas que permitan actuar y controlar factores que puedan garantizar mejores resultados económicos y desarrollos basados en la innovación, la productividad y la competitividad de los diferentes grupos

de interés se lograran beneficios generales que aportaran en primera medida a las regiones y con ello se irrigarán a lo nacional.[1]"

Panorama mundial: Ejemplo en México

"El crecimiento económico en México se ha estancado en incrementos anuales alrededor del 2.2% del producto interior bruto, en adelante pib, en los últimos 20 años, este porcentaje no ha sido suficiente para alcanzar un punto de desarrollo que permita mayor y mejor distribución de la riqueza entre la población, incrementar los niveles de bienestar y sobre todo elevar la inversión en ciencia y tecnología que ubique al país entre las potencias generadoras de tecnología y nuevos productos y servicios vía innovación.

En este contexto, es relevante señalar que el país (México) solo invierte el 0.4% del pib en ciencia y tecnología (la Ley de Ciencia y Tecnología marca como mínimo el 1% del pib), este nivel de inversión no es compatible con los objetivos nacionales en la materia, de esta forma, se tiene una base de investigadores limitada y como consecuencia el número de patentes generadas por año apenas rebasa las mil, mientras en países desarrollados alcanzan niveles entre 6000 y 10, 000 patentes. De aquí, se deriva que la oferta de bienes y servicios de alta tecnología mexicanos sea bastante reducida.

Un rubro importante para elevar el crecimiento económico de la nación es la innovación, la cual, en nuestro país se encuentra en niveles bajos y no llega a beneficiar a las pequeñas y medianas empresas, por lo tanto, su efecto como palanca económica es reducido y de bajo impacto en los niveles de bienestar de la población.

Sobre esta base, se puede decir que la economía mexicana presenta síntomas de freno económico, una causa probable es que en el país no se aplica debidamente una política de innovación tecnológica; su principal eje está basado en la apertura económica, objetivos inflacionarios, reformas estructurales (más de 30 años promoviéndolas) entre otras políticas económicas. Desde la década de los ochenta la economía mexicana ha registrado efectos negativos como la caída en el precio del petróleo y la devaluación del peso. Actualmente estos indicadores se han agravado, lo que hace más difícil la recuperación económica y la posibilidad de entrar en un camino hacia el desarrollo. En este tenor, el año 2008 pasó a la historia para nuestra economía como el año de inicio de la tercera gran crisis del país.

El crecimiento promedio anual del pib , durante el periodo 1982-2008, ha sido insuficiente para impulsar al país hacia el desarrollo, por otra parte, si se contrasta con la época del llamado milagro mexicano en la década de los sesenta, donde se alcanzaron tasas de crecimiento económico hasta del 6.7%, se observa una desaceleración de la dinámica económica de México que ha

[1] https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/la-importancia-de-la-innovacion-para-el-desarrollo-de-las-regiones-539701

venido acompañado del deterioro de instituciones públicas y falta de capacidades para implementar buenas políticas para una mayor productividad.

El Índice Global de Innovación ubica a México en el lugar 63 de 143 economías; este índice considera aspectos importantes como alternativas para enfrentar la crisis por medio de la innovación, la Investigación y el Desarrollo (I+D), toda vez que estas variables además de la derrama de conocimiento, genera una mejoría económica.

La importancia de la innovación para el desarrollo económico de México se explica con el índice de crecimiento de la productividad en la economía, el cual, depende de varios factores, pero, principalmente del aumento en la cantidad de insumos en la economía y el segundo hace referencia a nuevas formas de obtener una mayor producción o de mayor valor con los mismos recursos. Dentro del segundo factor se engloba el incremento de la productividad siendo este también un resultado de la innovación. Según la OCDE en los países más desarrollados la innovación explica de dos a tres cuartas partes el crecimiento del PIB en el periodo 1995-2006[2]".

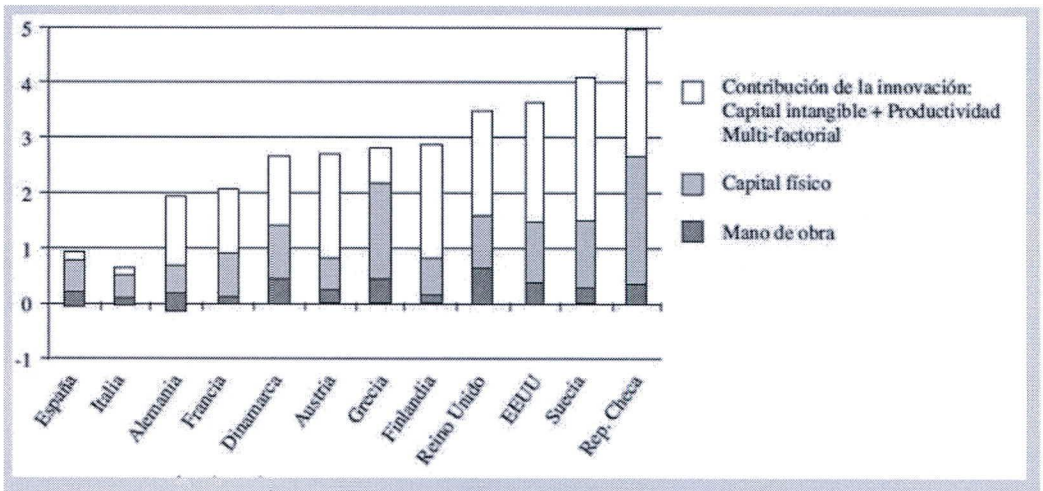

Gráfica 3
Crecimiento del pib , 1995-2006
Fuente: Pérez Zúñiga (2014).

Panorama mundial: Perú

"La innovación como clave para diversificar la economía en el Perú

Desafíos

A pesar del excepcional crecimiento económico del Perú en la última década, el país sigue estando detrás de otros países latinoamericanos de ingresos medios en términos de ingresos per cápita, productividad e innovación. Su

[2] https://www.redalyc.org/journal/413/41347447008/html/

economía sigue siendo relativamente homogénea, con una gran participación en el sector primario (especialmente recursos naturales).

Entre los factores que obstaculizan el crecimiento del Perú se encuentran la poca capacidad en investigación e innovación y el bajo gasto tanto en ciencia y tecnología como en investigación y desarrollo, en comparación con otros países con niveles similares de desarrollo. El presupuesto total para la ciencia y la tecnología, ejecutado por CONCYTEC en el 2013 fue de 17,4 millones de dólares, mientras que en el 2012 fue de sólo US$5 millones. Este nivel de inversión es extremadamente bajo en comparación con sus pares de la región: el presupuesto de Colombia para la investigación (COLCIENCIAS) ascendió a US$210 millones en el 2012, mientras que Chile gastó 546 millones de dólares para la ciencia y la tecnología (CONICyT) sólo durante el 2013.

Perú cuenta con una base insuficiente de capital humano para la innovación y el desarrollo tecnológico, pocos graduados en ciencia y tecnología, incluyendo ingeniería, muy pocos investigadores, y poca colaboración entre organizaciones públicas de investigación (universidades y centros de investigación) y el sector privado. Además, durante mucho tiempo la mayoría de los programas de financiación de ciencia han sido diseñados para apoyar la investigación individual impulsada por la curiosidad y el intelecto, haciendo hincapié en la investigación básica. Empresas del sector privado, en particular las pequeñas y medianas empresas (PYMES), invierten poco en innovación (adaptación, creación o adopción de tecnología), perdiendo oportunidades que aumentarían la productividad y harían crecer a las empresas.

El Gobierno ha decidido aumentar significativamente la inversión en investigación e innovación para impulsar la transformación productiva de la economía (mayor valor añadido y mayor diversificación industrial) y para mejorar la colaboración entre investigadores, universidades y el sector privado. El objetivo es generar nuevas ventajas competitivas basadas en innovación y con ello garantizar nuevas fuentes de crecimiento a largo plazo.

Soluciones

El equipo del Banco Mundial se centró en las necesidades a corto plazo del Gobierno del Perú de nuevos instrumentos de política. Para tal fin, se propusieron las siguientes intervenciones:

Fomento de la colaboración en la investigación interinstitucional ("Científicos Inc") y de la creación de "Centros de Excelencia" (Centers of Excellence [CoEs]). Las dos iniciativas buscan promover la investigación orientada a la misión a través de la colaboración. Científicos Inc busca fortalecer la colaboración en investigación entre científicos de diferentes universidades e instituciones tecnológicas para fomentar una masa crítica en áreas específicas de investigación. Los Centros de Excelencia están para crear colaboración público-privada en investigación aplicada con una difusión obligatoria de los resultados al sector privado. Combinan la financiación básica para la investigación orientada a la misión con el financiamiento del programa a los

consorcios del sector privado para aplicar los conocimientos resultantes a problemas sectoriales específicos. También requieren un vínculo con un centro internacional de excelencia.

Un nuevo programa de cofinanciación simplificado para la innovación tecnológica en las PYMEs. El programa de cofinanciamiento tiene como objetivo promover la innovación de procesos y productos (y de la transferencia de tecnología relacionada a éstos) y proporcionar financiación a las PYMEs con mayor rapidez que el sistema anterior. La experiencia internacional muestra que se necesita de un elevado uso de este programa para crear una masa crítica que conduzca a un cambio firme a través de efectos de demostración. El programa propuesto reducirá el tiempo del proceso de 10 a 12 semanas y será más flexible en términos de financiación.

Apoyo a la modernización de las PYMEs a través de la asociatividad en extensión tecnológica. El objetivo de esta intervención es ayudar a los grupos de PYMEs con la transferencia de conocimientos tecnológicos y de gestión, con la mejora de las capacidades de absorción y con el desarrollo de competencias para el aprendizaje continuo y la mejora de la productividad. La característica innovadora de este sistema es que requiere de la estructuración de propuestas en las que un centro tecnológico, una universidad o una compañía ancla (u otra institución -pública o privada- con la experiencia requerida) trabaje en alianza con PYMEs claramente identificadas, las cuales en muchos casos pueden estar asociadas a esquemas formales o informales, o estar organizadas para este fin.

Los instrumentos fueron creados como resultado del trabajo de consulta llevado a cabo conjuntamente con CONCYTEC con el fin de definir las necesidades prioritarias y a una variedad de otras partes interesadas, incluyendo universidades y representantes del sector privado (la Sociedad Minera y la cámara de las TICs, entre otras). Entre las universidades consultadas se encuentran: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) (El Cercado), la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) (Rímac), la Universidad del Pacífico (UP) (Jesús María), y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) (San Martín de Porres).

Resultados

Se generó demanda y colaboración: Hasta la fecha, 65 grupos de investigación se han formado y presentado su propuesta de investigación a CONCYTEC y 10 proyectos asociativos de índole pública-privada para Centros de Excelencia están en proceso de formación (a principios de abril de 2014). Antes de este nuevo programa de financiación, tanto la colaboración pública en investigación y la asociación público-privada para el desarrollo de la tecnología eran casi inexistentes.

Se establecieron las bases para el cambio: nuevos modelos de la gestión de la investigación, más abiertos, competitivos e impulsados por una misión se están

promoviendo hoy en día a través de estos nuevos regímenes de financiación que mejorarán la colaboración público-privada para la innovación[3]."

CONCLUSIONES

La innovación es el eje central del desarrollo económico y social, ayudando a una mejora continua en los países desarrollados o subdesarrollados, mejorando los servicios y las relaciones socioeconómicas.

Los países que ha invertido en la investigación y desarrollo, han generado resultados exitosos logrando un salto importante hacia el desarrollo económico de su país.

El Gobierno ha decidido aumentar significativamente la inversión en investigación e innovación para impulsar la transformación productiva de la economía (mayor valor añadido y mayor diversificación industrial) y para mejorar la colaboración entre investigadores, universidades y el sector privado. El objetivo es generar nuevas ventajas competitivas basadas en innovación y con ello garantizar nuevas fuentes de crecimiento a largo plazo.

El programa de cofinanciamiento tiene como objetivo promover la innovación de procesos y productos (y de la transferencia de tecnología relacionada a éstos) y proporcionar financiación a las PYMEs con mayor rapidez que el sistema anterior. La experiencia internacional muestra que se necesita de un elevado uso de este programa para crear una masa crítica que conduzca a un cambio firme a través de efectos de demostración.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL[4]

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a las Políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. En específico concuerda directamente con las políticas:

20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros

[3] https://www.bancomundial.org/es/results/2014/08/06/innovation-as-key-to-diversify-the-economy-in-peru

[4] http://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/

mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

Con este objetivo el Estado: (a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica; (b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas; (c) procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional; (d) desarrollará programas nacionales y regionales de impacto productivo, social y ambiental; y (e) promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación.

RELACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA 2021-2022[5]

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada con el tercero objetivo, Competitividad del País, en su numeral 20, Desarrollo de la Ciencia y Tecnología. En los temas siguientes:

53. Promoción de la ciencia, innovación y tecnología.

EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Reforma Constitucional modificará el actual artículo 60 de la Constitución Política del Perú y, tiene como finalidad proporcionar un marco constitucional adecuado para que el Perú sea un país innovador en ciencia y tecnología, que implica tener un mayor control sobre las tendencias futuras y así generar una agenda de investigación y desarrollo global. La ciencia, la innovación tecnología y la transferencia de la misma, en el actual mundo global, constituyen herramientas fundamentales para un desarrollo integral y transversal de los Estados y sus naciones. Frente a ello, el Perú no puede quedar relegado, sino que el ejercicio de sus funciones, debe contemplar, necesariamente y a nivel constitucional, esta importante función orientada al desarrollo integral del país.

[5] https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-no-002-2021-2022-cr-2004447-1/

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presunte propuesta legislativa de reforma constitucional, no genera gastos al erario nacional, beneficia al Estado peruano sentando las bases para poder proporcionar un marco constitucional adecuado para que el Perú sea un país innovador lo que implica: a) tener un mayor control sobre las tendencias futuras, b) generar la agenda de investigación y desarrollo global, c) determinar las tecnologías a utilizar, d) definir las fuentes de recursos y las prioridades de inversión; ya que así seremos los primeros en beneficiarnos con los avances científicos y tecnológicos, lograr mejores niveles de desarrollo y crecimiento conservando los recursos naturales y la protección del medio ambiente, obteniendo mayor sofisticación de sus procesos, mercados y negocios, lo cual se traduce en mayor eficiencia y utilidad, constituyéndose en elementos que diferencian a los países y regiones más prosperas a nivel global.

Lima, 23 de junio de 2022